

INFORME DE RENOVACIÓN DA ACREDITACIÓN**CICLO ACADÉMICO**

2013/14 - 2017/18

**ESCOLA INTERNACIONAL DE DOUTORAMENTO
UNIVERSIDADE DE VIGO**

1. DATOS DO PROGRAMA	
DENOMINACIÓN DO PROGRAMA	ORDENACIÓN XURÍDICA DO MERCADO
UNIVERSIDADE RESPONSABLE ADMINISTRATIVA	UNIVERSIDADE DE VIGO
EN CASO DE PROGRAMAS INTERUNIVERSITARIOS, UNIVERSIDADE/S PARTICIPANTE/S	
CENTRO/ESCOLA RESPONSABLE	FACULTADE DE CIENCIAS XURÍDICAS E DO TRABALLO
CENTRO/S PARTICIPANTES	FACULTADE DE CIENCIAS XURÍDICAS E DO TRABALLO
CÓDIGOS ISCED	DERECHO
CURSO DE IMPLANTACIÓN	2013-2014
DATA ACREDITACIÓN EX ANTE (VERIFICACIÓN)	25/09/2013
DATA RENOVACIÓN ACREDITACIÓN	

2. CUMPRIMENTO DO PROXECTO ESTABLECIDO

DIMENSIÓN 1. A XESTIÓN DO PROGRAMA

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN E DESENVOLVEMENTO: O programa de doutoramento implantouse de acordo coas condicións establecidas na memoria verificada e, no seu caso, nas súas respectivas modificacións.

1.1.- O programa mantén o interese académico e está actualizado segundo os requisitos da disciplina e dos avances científicos e tecnolóxicos. Os cambios introducidos no programa e que non se someteran a modificación non alteran o nivel 4 do MECES e permitiron a súa actualización de acordo cos requisitos da disciplina.

Aspectos a valorar:

- O perfil de egreso do programa mantén a súa relevancia e está actualizado segundo os requisitos do seu ámbito, tendo en conta os avances científicos e tecnolóxicos da disciplina.
- Imbricación do programa na estratexia de I+D+i da Universidade.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

El programa mantiene plena actualidad toda vez que sus líneas de investigación y su naturaleza de programa del ámbito jurídico están directamente relacionadas con los principales retos de una sociedad moderna en una economía de mercado. El Derecho tiene que contribuir a resolver los problemas y a proporcionar soluciones sociales pacíficas. En este sentido, los objetivos del programa se formularon con estas premisas y todos los desarrollos del mismo, representados, sobre todo por las temáticas de las investigaciones que se están desarrollando, permiten afirmar la mencionada actualidad. Esta reflexión se basa fundamentalmente en los temas de tesis doctorales que se han defendido

o que están en fase de elaboración. La doble naturaleza del fenómeno jurídico, con aspectos de clara durabilidad o inmutables y aspectos permanentemente mutables, exige que la investigación discorra muy cercana a la producción jurídica y a la realidad social y económica. Esta es una cualidad del programa merced al acierto de sus líneas de investigación y/o temas de producción científica.

En relación con la imbricación del programa en la estrategia del I+D+I de la Universidad de Vigo, nótese que esta es una entidad con un claro perfil tecnológico y científico, orientada a la transferencia de conocimiento y a potenciar las sinergias con el sector privado. Nuestro programa, a través de las investigaciones planteadas, responde a esos objetivos, que naturalmente se corresponden con una Universidad dinámica y de alta cualificación investigadora. El Derecho orientado al mercado, objeto preeminente de nuestro programa, es un aliado indispensable de las iniciativas derivadas del I+D+I.

1.2.- O programa dispón de mecanismos para garantir que o perfil de ingreso dos doutorandos é axeitado e o seu número é coherente coas características e a distribución das liñas de investigación do programa e o número de prazas ofertadas.

Aspectos a valorar:

- O perfil de ingreso dos doutorandos e o seu número é coherente coas características e a distribución das liñas de investigación.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

El programa sometido a acreditación es un programa nuevo, en el que se evalúan sus primeros cursos de andadura. Con todo, ha de tenerse en cuenta que es el único programa de contenido plenamente jurídico ofertado en la Universidade de Vigo y que es el resultado de la

integración de Programas de doctorado anteriores que tenían un perfil muy marcado de ámbitos del Derecho público y del Derecho privado. Por esa razón el programa tiene un amplio número de líneas de investigación que abarcan todos los ámbitos del Derecho.

El programa comenzó ofertando un máximo de 20 plazas, que pasarían a ser 10 a partir del curso siguiente. Sin embargo se mantuvieron las 20 plazas para garantizar la matrícula a los alumnos que habían visto caducar sus plazos de defensa de la tesis doctoral, en programas a extinguir, pero que, de acuerdo con los informes que de ellos hacían sus directores, estaban en condiciones de continuar seriamente una investigación. Mantenemos en la actualidad las 20 plazas para poder dar respuesta a los convenios con otras Universidades que estamos poniendo en marcha y a que pretendemos implantar el programa en México a través de la Escuela Jacobea de Posgrado.

Debe destacarse en este punto el número de estudiantes procedentes de otras Universidades que han optado por matricularse en este Programa. En este sentido, en el curso 2013-2014, 0 alumno; 2014-2015 2 alumnos y 1 alumna; en el curso 2015-2016, 3 alumnas; en el curso 2016-2017, 4 alumnas y 3 alumnos, y en el curso 2017-2018 1 alumno y 2 alumnas (IPD5).

Si atendemos al número de extranjeros, éstos son: en el 2013-2014, 1 alumno; en el 2014-2015, 3 alumnos; en el 2015-2016, 8 alumnos; en el 2016-2017, 13 alumnos; y, en el curso 2017-2018 15 alumnos (IPD6). La distribución por líneas de investigación, como puede verificarse en los datos recogidos en la IPD13, ha sido muy razonable, atendiendo a los contenidos de cada línea de investigación. Existen cuatro líneas con el mayor porcentaje de alumnos matriculados, pero se corresponden con unidades temáticas también muy amplias e importantes. En todo caso, esas líneas de investigación cuentan con profesorado más que suficiente para asumir las tutorizaciones correspondientes. Las líneas con menor

número de alumnos son, en general, líneas mucho más específicas y con un abanico temático más reducido.

En ese sentido, la matrícula que hemos tenido en los sucesivos cursos ha sido valorada muy positivamente por la Comisión Académica, sobre todo teniendo en cuenta que el número de alumnos de doctorado en Derecho con vocación de carrera académica ha sido muy reducido en nuestra Universidad y en el contexto de la Universidad Española. Derecho es una titulación con habilitación profesional lo que hace que, si no se establecen estímulos económicos para el desarrollo de la investigación y la docencia, los mejores alumnos opositan a los diferentes cuerpos de la Administración pública u optan por el ejercicio profesional.

Por esa razón, nuestra demanda procede del sector profesional en buena medida.

No obstante, hay que reafirmar que el programa tiene una doble vocación: de servicio al ámbito académico y al profesional en todas sus vertientes. El ámbito académico tiene su reflejo en el número de alumnos que tienen beca de investigación. En el curso 13-14 obtuvo beca de investigación una alumna y desde el curso 14-15 hasta el 18-19 los becarios fueron tres alumnas y un alumno. Los profesionales proceden sobre todo del ámbito de la abogacía y de la función pública, equitativamente distribuidos entre hombres y mujeres, de lo que, desde nuestro punto de vista, no se puede extraer ninguna conclusión relevante de acuerdo con la Memoria del Programa. En el curso 2015/16 captamos, merced a la presentación del programa en el extranjero, doctorandas del Uruguay, y comenzaron a inscribirse doctorandos de Portugal y, por supuesto, españoles. El perfil siguió siendo el propio del Programa: becarios españoles y abogados y funcionarios españoles y extranjeros. En el curso 2016-17 se incrementó el número de investigadores portugueses y se incorporó una nueva becaria de investigación, además de abogados y funcionarios, de nacionalidad

española y portuguesa. En el curso 2017-2018 se siguieron matriculando doctorandos procedentes de Portugal y, por supuesto, españoles. En el curso 2018-2019 se matriculan también más alumnos extranjeros. Aunque este curso no es objeto del período de acreditación, aludimos a él como evidencia que confirma la tendencia.

Si atendemos a la dedicación al programa de doctorado de los alumnos matriculados, éstos están mayoritariamente acogidos a la fórmula de tiempo parcial y son los alumnos que aspiran a realizar carrera académica los que se naturalmente se acogen al tiempo completo.

1.3.- O programa dispón de mecanismos axeitados de supervisión dos doutorandos e, se procede, das actividades formativas.

Aspectos a valorar:

- Os mecanismos de supervisión dos doutorandos son axeitados e correspóndese co establecido na memoria de verificación (asignación do titor e director de teses, control do documento de actividades do doutorando, valoración anual do plan de investigación, normativa de lectura de teses... e todos aqueles que a Comisión Académica do programa teña establecido).

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

Los mecanismos de supervisión de los doctorandos que existen en el programa son los previstos en la memoria. Descansan fundamentalmente en:

1. La asignación de Directores de tesis
2. La presentación de un "Plan de Investigación" en el plazo de los seis meses siguientes a la formalización de la primera matrícula por los nuevos doctorandos
3. La presentación de un "Informe de seguimiento" anual en los años sucesivos en el que el alumnado va detallando los avances en sus proyectos de tesis.

4. El control de las actividades que progresivamente va realizando el alumnado.

Estos cuatro mecanismos vienen permitiendo a la Comisión realizar un seguimiento muy cercano del trabajo de los doctorandos. De hecho, cuando se analiza el informe de seguimiento, propio de este Programa, la Comisión tiene oportunidad de conocer de primera mano el grado de desarrollo de la investigación y si se adecúa al cronograma que el doctorando ha presentado para su aprobación con el plan de investigación. Este conocimiento es el que fundamenta que la Memoria del Título haya establecido la obligatoriedad de presentar un "informe de seguimiento.

El informe de seguimiento es un documento propio de este programa, ideado e incluido en la Memoria del título con la finalidad de que la CA pudiese conocer la evolución de las memorias doctorales. Se ha manifestado, además, como un instrumento extraordinariamente útil para romper la dinámica de "trabajo sin fin" que caracterizaba a muchas tesis doctorales en elaboración en años pasados. El nuevo régimen jurídico del Doctorado es claramente contrario a que las tesis doctorales puedan elaborarse en un período excesivo en el que cualquier investigación que no llega a término termina perdiendo su razón de ser. Prueba de ello es que la legislación establece unos plazos, flexibles pero perentorios al fin. El informe de seguimiento constituye un instrumento que enfrenta al propio doctorando con el fruto de su trabajo y le sirve al mismo tiempo de estímulo para esforzarse y cumplir con los plazos fijados.

Conviene en este apartado, poner de manifiesto, que, a juicio de esta CA, con experiencia en el ámbito jurídico, que el plazo máximo para la defensa en la dedicación a tiempo completo es muy breve. Tres años para terminar la tesis y cumplimentar todos los procedimientos es muy poco tiempo. Por esa razón los doctorandos a tiempo completo, incluso

los que han demostrado altas capacidades al obtener becas de FPU, se ven obligados a solicitar prórroga.

Con el ánimo de intensificar el seguimiento de los doctorandos y con la finalidad también de que estas reuniones sean un estímulo para el desarrollo del trabajo, en el curso académico 2017/2018 la Comisión Académica del Programa implantó las “Jornadas de Doctorandos”, concebidas como un nuevo mecanismo de supervisión.

Para los alumnos de primer año se estableció la defensa de su “Plan de Investigación” ante la Comisión Académica del Programa. Siendo este Plan sumamente importante para el desarrollo futuro de la investigación y teniendo en cuenta que el alumnado ya ha cursado el curso metodológico, entendimos que la exposición ante una comisión de composición interdisciplinar puede contribuir a clarificar contenidos y a valorar adecuadamente el plan presentado.

En cuanto a los alumnos de segundo y sucesivos años, se estableció que expusieran el informe de seguimiento ante la Comisión Académica de forma voluntaria.

Aunque no sea objeto de esta evaluación conviene señalar que a la vista del éxito de las “Jornadas de Doctorandos”, y a que muchos alumnos participaron de forma voluntaria, la CA decidió extender la obligatoriedad de la exposición oral de defensa del informe de seguimiento a los alumnos de segundo y ulteriores cursos. Esta defensa se desarrolló en parte el 16 de julio de 2019 y para los alumnos que no pudieron concurrir por causas justificadas se fijará otra fecha para la segunda quincena de septiembre. Estamos convencidos de que esta exposición oral permitirá un seguimiento mejor de los alumnos y, sobre todo, el conocimiento directo del alumno, de su trabajo, del enfoque del mismo e incluso de sus habilidades en la exposición oral. Todas las observaciones de la Comisión serán retornos inmediatos para el doctorando y en ese sentido un estímulo más para su trabajo. (EPD4).

1.4.- Garántese unha adecuada coordinación no caso dos programas interuniversitarios e as colaboracións previstas na memoria desenvolvéronse adecuadamente.

Aspectos a valorar:

- O funcionamento dos mecanismos de coordinación entre as universidades que imparten o programa.
- Repercusión no programa das colaboracións con outras institucións, organismos ou centros, se se acadou o obxectivo establecido nas ditas colaboracións.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

El Programa ha venido estableciendo colaboraciones con otros centros e instituciones a través de la organización de jornadas científicas, sobre todo. En particular, el International Bureau of Fiscal Documentation (Amsterdam), Michigan University, Universidad de Pescara, Universidad de Huelva, Universidad de Alicante, Universidad de León, Universidad Autónoma de Madrid, Universidad Complutense de Madrid, Castilla La Mancha, Universidad de Cagliari, (EPD9).

El programa ha establecido una especial relación con la Universidad do Ceará. En 2018 realizamos unas Jornadas conjuntas con la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo, la Universidad do Ceará y el Programa de Doctorado en Ordenación Jurídica del Mercado. A estas jornadas, asistieron doctorandos brasileños y de nuestro programa.

Importante relación también con la Universidad Veracruzana de México y con la Escuela Jacobea de Posgrado, cuya rectora ha participado en jornadas en nuestro programa.

Con la Universidad de Buenos Aires hemos tenido conversaciones para suscribir un convenio que entre los respectivos Programas de Doctorado en Derecho.

1.5.- A institución dá resposta ás posibles recomendacións realizadas no Informe de verificación e no seu caso nos posibles informes de modificacións, así como ás que puideran conter os sucesivos informes de seguimento.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

La Comisión del Programa ha valorado muy positivamente los criterios 4 y 8 del informe final de verificación.

Sin embargo, en cuanto a la movilidad, la CA indica que el programa no puede organizar por sí mismo la movilidad de los doctorandos. Para ello, la CA considera que es necesario el apoyo de los órganos de la Universidad. También en relación con el criterio 8, la CA cree que es necesaria la colaboración de la institución puesto que el programa no dispone de medios para la celebración de contratos post-doctorales ni para elaborar datos de empleabilidad.

De todos modos, tanto la Universidad entendida de forma centralizada como el Programa han realizado notables esfuerzos por atender a las recomendaciones de mejora contenidas en el informe de seguimiento 2016-2017, como se pone de manifiesto en las evidencias y en las reflexiones relativas a los diferentes criterios.

En ese sentido, el programa a instancias de la EIDO ha destinado parte de sus recursos a la dotación de becas de movilidad que han sido muy importantes, sobre todos para los doctorandos a tiempo completo, ya que les han permitido disfrutar de períodos de investigación y participar en reuniones científicas.

Evidencias de esta dotación se encuentran en las actas de la Comisión Académica (EPD15), por ejemplo, el Acta de 27/6/2017.

A análise do criterio baséase en:

Evidencias:

EPD1: Memoria vixente

EPD2: Informes de verificación e, se procede, de modificación, seguimento e renovación da acreditación, incluíndo os plans de mellora

EPD3: Informe/Acta onde se recolla a análise do perfil real de ingreso/egreso

EPD4: Evidencias da realización das actividades formativas e sistemas de control realizados, de acordo coa planificación establecida

EPD5: Informe de avaliación anual da Comisión Académica (seguimento)/Documento de actividades de cada estudante, onde se indiquen as actividades realizadas por cada doutorando (acreditación)

EPD6: Informe de complementos de formación específicos

EPD7: No caso de programas interuniversitarios, evidencias de coordinación entre universidades participantes

EPD8: Convenios de colaboración en vigor

EPD9: Informes sobre actividades realizadas con institucións coas que o programa de doutoramento tivo colaboracións (con ou sen convenio)

EPD10: No seu caso, evidencias de participación do programa en redes internacionais

Indicadores:

IPD1: Número de prazas ofertadas

IPD2: Demanda

IPD3: Número de estudantes matriculados/as de novo ingreso (indicar o número de estudantes que proceden de programas de doutoramento en extinción)

IPD4: Número total de estudantes matriculados (no caso dos programas interuniversitarios, desagregado por universidade participante)

IPD5: Porcentaxe de estudantes de novo ingreso procedentes de estudos de máster doutras universidades

IPD6: Porcentaxe de estudantes estranxeiros (de fóra de España) sobre o total de matriculados

IPD7: Porcentaxe de estudantes de novo ingreso que requiren complementos formativos

IPD8: Porcentaxe de estudantes matriculados segundo a dedicación (tempo completo, tempo parcial e mixto)

IPD9: Porcentaxe de estudantes que realizan estancias de investigación autorizadas como tales pola Comisión Académica (diferenciar estudantes entrantes e saíntes)

IPD10: Porcentaxe de estudantes que participan en programas de mobilidade (diferenciar estudantes entrantes e saíntes)

IPD11: Porcentaxe de estudantes con bolsa ou contrato predoutoral (FPI, FPU, Xunta...)

IPD12: Porcentaxe de estudantes segundo perfil de ingreso

IPD13: Porcentaxe de estudantes segundo liña de investigación

DIMENSIÓN 1. A XESTIÓN DO PROGRAMA

CRITERIO 2. INFORMACIÓN E TRANSPARENCIA: A institución dispón de mecanismos para comunicar de maneira axeitada a todos os grupos de interese as características e os resultados do programa de doutoramento e dos procesos de xestión que garanten a súa calidade.

2.1.- A institución publica información obxectiva, completa e actualizada sobre o programa de doutoramento, as súas características, o seu desenvolvemento e os resultados alcanzados.

Aspectos a valorar:

- Publícase información suficiente e relevante sobre as características do programa, o seu desenvolvemento e os resultados alcanzados.
- A información sobre o programa é obxectiva, está actualizada e é coherente co contido da memoria verificada do programa e as súas posteriores modificacións.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

La Universidad periódicamente publica información sobre todos los programas de doctorado, así como del resto de sus titulaciones. En este sentido, desde los servicios centrales se publican las características de todos los programas y sus memorias, así como información sobre el resultado alcanzado por los mismos, publicándose muchos de estos datos en el Portal de Transparencia de la Universidad de Vigo.

Particularmente, este Programa de Doctorado cuenta con una página web en la que se cuelga información relevante tanto para el alumnado ya matriculado, como para los posibles interesados en matricularse, y en la que se hace pública las actividades vinculadas al mismo.

Desde el Programa se intenta que la actualización de la información se realice de forma ágil. No obstante, a veces esto no es sencillo de conseguir por cuanto el Programa no cuenta con personal de apoyo al efecto; son la presidenta y la secretaria de la comisión quienes deben ocuparse, mediante comunicaciones expresas a una empresa externa, de que las actualizaciones se recojan.

En todo caso, la vista de los problemas que estaba dando la página original del programa acaba de crearse una nueva web mucho más intuitiva y completa en la que se han volcado los datos actualizados del Programa, del profesorado, de las actuaciones que realiza la Comisión Académica del título, etc.

2.2.- A institución garante un fácil acceso á información relevante de programa de doutoramento a todos os grupos de interese.

Aspectos a valorar:

- Garántese un fácil acceso á información relevante do programa a todos os grupos de interese.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

Todos los grupos de interés tiene acceso a la información relevante, a través de la información que proporciona la Universidad. Pero también a través de la web del propio programa y, sobre todo, a través de la

información que quienes aspiran a una plaza en el Doctorado solicitan a los órganos de la Comisión Académica y al personal de la Unidad administrativa de apoyo.

2.3.- A institución fai público o SGC no que se enmarca o programa de doutoramento.

Aspectos a valorar:

- Garántese un fácil acceso á información relevante do SGC no que se enmarca o programa.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

La información relevante sobre el sistema de garantía de calidad (SGC) del programa va a estar organizada de manera centralizada en la web de la EIDO, en el vínculo:

<https://www.uvigo.gal/estudar/organizacion-academica/eido-escola-internacional-doctorado>

Esta organización es el resultado de un proceso de rediseño de la web institucional de la Universidad de Vigo, que incluye también un nuevo rediseño para la web de la EIDO.

Los contenidos relacionados con la calidad en la EIDO, en la dicha web, están en fase de ejecución, de suerte que se combina información centralizada con información específica en la web del programa. La estructura centralizada contendrá información acerca de:

- La documentación del SGC: el manual de calidad, que incluye la política y los objetivos de calidad, y los procedimientos. A día de hoy se pode acceder al manual de calidad (enviado a la ACSUG para su aprobación) y a las propuestas de procedimientos ya elaboradas.
- La información relacionada con los programas de calidad que componen el ciclo de mejora del programa (VSMA: verificación,

seguimiento, modificación y renovación de la acreditación).

- La documentación relacionada con los órganos responsables del SGC (principalmente, las actas de la comisión de calidad de la EIDO y sus acuerdos).

A día de hoy se pode consultar la actas de la Comisión de Calidad de la EIDO.

- Otra información relacionada con los resultados del programa.

La Universidad de Vigo tiene centralizada una buena parte de la información institucional en el Portal de Transparencia, a lo que se pode acceder directamente y en abierto desde su web principal, en el vínculo <https://seix.uvigo.eres/uv/web/transparencia/>. Este portal garantiza un fácil acceso a la información específica de los resultados de los indicadores de los programas de calidad de la titulación, disponible en el Portal de Transparencia / Uvigo en cifras, en el vínculo <https://seix.uvigo.eres/uv/web/transparencia/grupo/5>

El plazo previsto para terminar el desarrollo de la web de calidad de la EIDO es el 3º trimestre de 2019 (los detalles de esta actividad pueden encontrarse en la acción de mejora que se adjunta).

A análise do criterio baséase en:

Evidencias:

EPD11: Web da institución/programa

EPD12: Documentación derivada dos procesos do SGC sobre información pública, recollida de información e rendemento de contas (informes varios, plan operativo de información pública...)

DIMENSIÓN 1. A XESTIÓN DO PROGRAMA

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDADE: A institución dispón dun SGC formalmente establecido e implantado que asegura, de forma eficaz, a mellora continua do programa de doutoramento.

3.1.- O SGC implantado facilita os procesos de deseño e aprobación do programa de doutoramento, o seu seguimento, as modificacións e a renovación da acreditación.

Aspectos a valorar:

- As accións de análise e revisión levadas a cabo dende o SGC permiten introducir modificacións para a mellora do programa.
- O seguimento das melloras do programa confirma que estas foron eficaces e que se conseguiron os obxectivos propostos.
- Os plans de mellora recollen as recomendacións dos diferentes informes derivados do proceso de verificación, modificación, seguimento e renovación da acreditación.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

Diseño y desarrollo del SGC:

El sistema de garantía de calidad del programa se enmarca dentro del SGC de la Escuela Internacional de Doctorado (Eido). El diseño de este sistema es centralizado y abarca todos los programas de doctorado oficiales de la Universidad de Vigo.

El diseño del SGC comenzó a finales del año 2016, con reuniones entre las otras dos universidades del SUG (USC y Udc) con el objeto de trazar líneas generales comunes sobre la identificación y la organización de los procesos de funcionamiento del ciclo de doctorado, considerando las directrices del programa Fides-Audit y siguiendo los consejos de la ACSUG. En la Universidad de Vigo se constituyó un grupo de trabajo alrededor de la EIDO (dirección de la EIDO, secretario académico de la EIDO, Área de Calidad, jefe del Servicio de Estudios de Postgrado) que mantiene reuniones periódicas desde comienzos de 2017 para desarrollar la estructura y la documentación del SGC.

Fruto de este trabajo, se constituyó la Comisión de Calidad de la EIDO el 27.04.2017 (véase más abajo para más detalles) y se desarrolla la documentación de los procesos al largo de 2017 y 2018 (véase ficha de mejora correspondiente al criterio 3).

Una primera versión del Manual de Calidad de la EIDO (índice 00), que incluía la Política y los Objetivos de Calidad, fue aprobada en el Comité de Dirección de la EIDO el 18.07.2017. Este Manual incorpora, de manera destacable:

- La presentación y estructura académica y administrativa de la EIDO, de acuerdo con su Reglamento de Régimen Interno (RRI),
- La estructura organizativa y de responsabilidades institucionales y específicas de la EIDO sobre calidad (estas últimas están coordinadas en el comité de dirección, dirección, comisión de calidad, coordinación de calidad y comisiones académicas de los programas de doctorado -CAPD-),
- El alcance, objetivos generales, directrices y marco legislativo y normativo del SGC,
- El mapa de procesos del SGC
- La política y los objetivos de calidad

La fase de diseño del SGC remató a finales de 2018. La Comisión de Calidad de la EIDO validó este diseño el día 14.12.2018 y el Comité de Dirección, máximo órgano de responsabilidad de la EIDO, lo aprobó en su sesión del 17.12.2018. Se elaboró una segunda versión del Manual (índice 01), que mantiene la estructura mencionada e incorpora ajustes relacionados con los procesos del SGC y con la actualización de las competencias de los órganos de gobierno (incorporación de un nuevo equipo de gobierno de la universidad en el año 2018).

La documentación completa del SGC (Manual de Calidad, procedimientos y anexos) se envió a ACSUG el día 20.12.2018 para ser evaluada. En estos momentos, a comienzos del mes de junio de 2019, aguardamos el informe

provisional de diseño de la ACSUG que permita realizar, si es el caso, los últimos ajustes necesarios.

Implantación del SGC:

El desarrollo de estos procedimientos está orientado a facilitar y garantizar los procesos de diseño, implantación, mejora y renovación de la acreditación de los programas de doctorado asociados a la EIDO (el ciclo VSMA) de forma que el objetivo es garantizar la disponibilidad del SGC en el momento de la renovación de la acreditación de los programas.

Aunque el diseño del SGC se desarrolló hasta finales del 2018, muchas de las actividades descritas en los procedimientos del SGC ya están en funcionamiento desde hace varios años, conforme el RD 99/2011. El seguimiento piloto del 2017 y el seguimiento del 2018 demuestran que se llevan a cabo estas actividades, que están disponibles los registros y documentos asociados a ellas y que se calculan y tratan los indicadores de resultados conforme la Guía de seguimiento y acreditación de la ACSUG.

Los resultados de los informes de la ACSUG de evaluación de la verificación de los programas y de su seguimiento permiten ir ajustando y corrigiendo su funcionamiento, a través de planes de mejora, hacia su renovación de la acreditación y la satisfacción de los grupos de interés.

En todo caso, podemos afirmar que la implantación sistemática y efectiva de este SGC se realizará en el curso 2019/20 y siguientes. Las metas definidas en la política y objetivos de calidad marcan las líneas estratégicas que dirigirán esta implantación, en coherencia con lo establecido en los procedimientos.

Como avance, se indica que los meses de abril y mayo de 2019 se llevaron a cabo acciones formativas destinadas al personal de administración y servicios orientadas a los programas de calidad en el ciclo de doctorado.

Estructura documental del SGC:

La estructura del SGC de doctorado da respuesta a dos niveles de exigencia: los procesos institucionales y los procesos específicos de los programas de doctorado.

-Procesos institucionales: son aquellos cuyas responsabilidades, organización y actividades tienen, sobre todo, un carácter marcadamente institucional, esto es, su gestión depende sobre todo de los órganos de gobierno institucionales o centralizados (Consejo de Gobierno, vicerrectorados, servicios y unidades centralizados...).

Su diseño se lleva a cabo, (segundo las fechas indicadas en la ficha de mejora), a partir de la experiencia y de los procesos certificados en el modelo Fides-Audit para las facultades y escuelas (titulaciones de grado y masterado) y con las adaptaciones oportunas adaptadas al ciclo de doctorado.

-Procesos específicos de los PD: son aquellos cuyas responsabilidades, organización y actividades están más asociados al ciclo de doctorado y a su relación con la innovación y la investigación.

El mapa definitivo de procesos del SGC de la EIDO (se vea el Manual de calidad) identifica un total de 18 procesos:

Procesos institucionales (15 procesos):

Son los siguientes (con las denominaciones definitivas):

- DE-01 Estrategia y DE-02 Revisión del SGC (procesos de Dirección estratégica)
- MC-01 Gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones (procesos de Gestión de la calidad y mejora continua)
- XP-01 Diseño y aprobación de los programas; XP-02 Seguimiento, mejora y acreditación de los programas y XP-03 Suspensión y extinción de los programas (procesos de Gestión de los programas)
- FI-02 Gestión de la movilidad (procesos de formación de los investigadores/las)

- AC-01 Admisión y AC-02 Atención al estudiantado y orientación profesional (procesos de Gestión Académica)
- XD-01 Control de los documentos y XD-02 Control de los registros (procesos de Gestión documental)
- IP-01 Información pública y rendimiento de cuentas (proceso de Información pública)
- PE-01 Gestión del personal de apoyo y PE-02 Gestión del personal académico (procesos de Gestión del personal)
- IA-01 Gestión de los recursos materiales y de los servicios (proceso de Gestión de la infraestructura).

Procesos específicos (3 procesos):

- MC-02 Medición de la satisfacción (procesos de Gestión de la calidad y mejora continua)
- FI-01 Aprendizaje y evaluación de los doutorandos/las y FI-03 Autorización y defensa de la tesis (procesos de Formación de los investigadores/las)

La documentación completa del SGC (Manual de Calidad con la Política y Objetivos de Calidad, los procedimientos y los anexos) pode encontrarse en el vínculo:

<https://www.uvigo.gal/universidad/calidad/programas-calidad/docencia>

Comisión de Calidad de la EIDO:

La Comisión de Calidad de la EIDO se constituyó el día 27.04.2017 con la estructura prevista en el Manual de Calidad. También se nombró el coordinador de calidad de la EIDO.

La Comisión de Calidad es un órgano clave en los procesos de calidad de la EIDO, y lleva a cabo a funciones previstas en el Manual de Calidad.

Las actas de la Comisión de Calidad pueden encontrarse en el vínculo:

<https://www.uvigo.gal/estudiar/organizacion-academica/EIDO-escuela-internacional-doctorado/calidad>

3.2.- O SGC implantado garante a recollida de información e dos resultados relevantes para a toma de decisións e a xestión eficiente do programa de doutoramento.

Aspectos a valorar:

- Os procedementos que permiten recoller a información de forma continua, analizar os resultados e utilízaos para a toma de decisións e a mellora da calidade do programa, desenvólvense de acordo ao establecido.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

El diseño y el desarrollo del SGC del programa de doctorado está orientando para contar con mecanismos y procedimientos que permitan:

-Establecer los resultados previstos para los programas (procedimientos de *Diseño y aprobación de los programas* y de *Seguimiento, mejora y acreditación de los programas*) a partir de datos históricos y/o de estimaciones futuras.

Este aspecto ya se está llevando a cabo cada vez que se elabora una nueva memoria de verificación de un programa o una memoria verificada.

- Medir los resultados alcanzados por el programa, tanto en cada curso académico como en su evolución, en el que alcanza al rendimiento académico, satisfacción, calificación del personal, movilidad, inserción laboral...(procedimientos del proceso de *Formación de los/las investigadores/las, Medición de la satisfacción, Gestión del personal, Gestión de Quejas, Sugerencias y Felicidades...*); analizar esta información y tomar acciones de mejora (procedimientos de *Seguimiento, mejora y acreditación de los programas* y de *Revisión del sistema por la dirección*).

Estos indicadores ya incluyen datos sobre los resultados de satisfacción de los grupos de interés (estudiantes, obtenidos a partir de las encuestas de los cursos 2015/16 y 2016/17; y profesorado, a partir de la encuesta de los cursos 2012/13 a 2017/2018). La ficha de mejora correspondiente al criterio 3 (y también con el criterio 6), relacionada con la recogida de opinión de los grupos de interés de la EIDO detalla el desarrollo de este aspecto.

Como se comentó, en el seguimiento de los programas de 2017, y luego también en el del 2018, ya se elaboraron los informes de seguimiento con la información y los resultados (evidencias e indicadores) que permiten tomar las decisiones y mejorar la gestión del programa de doctorado. Este análisis y toma de acciones de mejora se realiza al nivel institucional (dirección de la EIDO, Comisión de Calidad de la EIDO...) y al nivel del programa (CAPD).

-Publicar y difundir estos resultados para que estén disponibles y sean accesibles, tanto para responsables del SGC del programa cómo para la sociedad en general.

La información pública de los resultados de los programas de doctorado ya se puede encontrar en el Portal de transparencia de la Universidad de Vigo desde el curso piloto 2017, con acceso a partir del vínculo

<https://secretaria.uvigo.gal/uv/web/transparencia/>

3.3.- O SGC implantado revísase periódicamente para analizar a súa adecuación e, se procede, establécense plans de mellora para optimizalo.

Aspectos a valorar:

- A análise e revisión do SGC, no que participan todos os grupos de interese, deriva en plans de mellora (responsables, calendario de execución, etc.).
- A implicación de todos os grupos de interese no proceso de elaboración, implantación e seguimento das melloras do SGC.

- As evidencias do SGC manifestan a existencia dunha cultura de calidade consolidada no centro que contribúe á mellora continua.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

Revisión del SGC

El diseño y el desarrollo del SGC del programa de doctorado cuenta con mecanismos y procedimientos que permitan analizar y revisar el SGC periódicamente (procedimiento de Revisión del SGC). Esa revisión, dirigida por la dirección de la EIDO, contará con los grupos de interés determinados en el Manual de Calidad (ex.: Comisión de Calidad) y en el propio procedimiento, y dará lugar a los planes de avance que se consideren.

La primera revisión por la dirección se realizará, en coherencia con el desarrollo de los procedimientos (se vea acción de mejora) después de rematar el diseño de estos y tras comenzar su implantación.

Participación de los grupos de interés:

Como se comentó anteriormente, el proceso de diseño del SGC se desarrolló de manera participativo en el que están implicados:

- las personas del grupo de trabajo, que, además del personal de la EIDO, forman parte de diferentes servicios relacionados con la escuela,
- los miembros de la comisión de calidad de la EIDO, que representan los diversos colectivos relacionados con el doctorado,
- los miembros del comité de dirección, que es el órgano colegiado de representación y de decisión de la EIDO,
- los responsables de calidad de los programas de doctorado.

Este proceso está regulado, además del establecido en el Manual de Calidad, en el procedimiento de *Control de los documentos*.

La medida que los procedimientos se vayan diseñando e implantando, irán generando los registros de calidad o evidencias (se vea procedimiento de *Control de los registros*) que manifestarán los resultados del funcionamiento

de los procesos y de la aplicación de la política y de los objetivos de calidad aprobados.

A análise do criterio baséase en:

Evidencias:

EPD13: Informes de avaliación do deseño do SGC

EPD14: Documentación do SGC (política e obxectivos de calidade, manual e procedementos)

EPD15: Actas das reunións celebradas, nos dous últimos cursos, da Comisión Académica/Comisión de Garantía de Calidade (as actas deben incorporar un apartado cos acordos adoptados en cada reunión)

EPD16: Evidencias da implantación dos procedementos do SGC (procedementos completos, revisados e actualizados que desenvolven as directrices do SGC: política de calidade, deseño, revisión periódica e mellora dos programas formativos, garantía da aprendizaxe, ensino e avaliación centrados no estudante, garantía e mellora da calidade dos recursos humanos, garantía e mellora da calidade dos recursos materiais e servizos de información pública)

EPD17: Plans de seguimento e accións de mellora derivados da implantación do SGC

EPD18: Informe/documento onde se recolla a análise das enquisas de satisfacción (% participación, resultados e evolución...)

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. RECURSOS HUMANOS: O persoal docente e investigador (PDI) e de apoio é suficiente e idóneo, de acordo coas características do programa, o ámbito científico e o número de estudantes.

4.1.- O PDI reúne os requisitos esixidos para a súa participación no programa e acredita a súa experiencia investigadora.

Aspectos a valorar:

- O PDI que participa no programa conta co nivel de cualificación (experiencia docente e investigadora) esixido para a impartición do mesmo e é acorde coas previsións incluídas na memoria verificada. Débese actualizar a información proporcionada no momento da verificación.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

En cuanto al PDI que participa en el programa se puede afirmar que mayoritariamente cuenta con una cualificación profesional más que suficiente para dar respuesta a las previsiones de la memoria. Evidencias en este sentido son los años de docencia del profesorado y los sexenios de investigación (IPD15). Téngase en cuenta, además, que forman parte del programa un grupo de profesores, integrados en diferentes líneas de investigación que acreditan, además, una amplia experiencia en dirección de tesis doctorales, datos que, asimismo, constituyen evidencias verificables.

En cuanto a la actualización y formación continua del profesorado, muchos profesores han realizado estancias de investigación financiadas y se integran en grupos de investigación que han venido contando con proyectos de investigación que posibilitan esa formación continua (EPD9).

No obstante, y en ese sentido, a juicio de la CA sería conveniente que la Universidad recuperara las convocatorias de financiación de estancias de investigación en el extranjero para el profesorado propio. Las existentes desde que se iniciaron las fuertes restricciones presupuestarias son, a juicio de la CA, claramente insuficientes y no están dirigidas al profesorado consolidado que necesita también recursos para su formación continua. Téngase en cuenta, además, que las restricciones

presupuestarias han afectado, a juicio de la CA, en gran medida a la financiación de proyectos de investigación que permitían la movilidad. En la actualidad son escasos tanto el número de proyectos financiados como la financiación que se obtiene, lo que hace más necesaria, si cabe, la financiación que pueda proporcionar la Universidad a su profesorado. En la medida en que el intercambio enriquece la formación del profesorado, ha de reconocerse que la movilidad específica para PDI de programas de Doctorado es aún muy incipiente. De todos modos ha de tenerse en cuenta que la movilidad en el entorno europeo a través del programa ERASMUS, así como la movilidad por investigación, viene siendo completada, por iniciativa del profesorado, con la participación en programas de doctorado extranjeros, impartiendo docencia en los mismos e incluso participando en la dirección de tesis doctorales. En este sentido y fruto del intercambio a través del programa ERASMUS, lo que pone de manifiesto que éste enriquece la formación, estamos tramitando una solicitud de convenio de cotutela entre la Universidad de Vigo y la Universidad Suor Ursola Benincasa (Nápoles) para la codirección de una tesis doctoral entre la Prof. Ana María Pita Grandal y la Prof. Maria Pía Natri (EPD8).

4.2.- O PDI é suficiente e ten a dedicación necesaria para desenvolver as súas funcións de forma idónea, considerando o número de estudantes en cada liña de investigación e a natureza e características do programa de doutoramento.

Aspectos a valorar:

- O PDI é suficiente para desenvolver as funcións e atender todos os estudantes.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

Si bien existe una mayor demanda por la investigación en ciertas líneas, lo que produce una distribución algo desequilibrada del alumnado,

también es cierto es que el número de profesores del programa es más que suficiente para atender a todos los alumnos.

El número total de profesores del programa es de 46 y el número de alumnos realizando tesis doctorales es de 47.

Entendemos que se trata de una buena ratio y los alumnos vienen siendo adecuadamente tutorizados. De hecho, no se ha recibido ninguna queja por parte de los mismos.

Por otra parte, la valoración de la labor del profesorado ha sido positiva (EPD18) (IPD19).

4.3.- O programa de doutoramento conta con mecanismos de recoñecemento da labor de titorización e dirección de teses.

Aspectos a valorar:

- Os mecanismos de recoñecemento do labor de titorización e dirección de teses que a institución ten posto en marcha a través da correspondente normativa.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

El programa cuenta con los mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis que la Universidad de Vigo establece en su normativa. A juicio de la CA, estos reconocimientos resultan escasos pues no tienen, desde el punto de vista de la Comisión Académica, suficientemente en cuenta la totalidad de las labores de dirección llevadas a cabo por el profesorado que participa activamente en las labores de tutorización y dirección en el marco del Programa que pertenece al ámbito jurídico.

Si bien es verdad que medir la dedicación del profesorado a las labores de tutorización es una tarea complicada, no es menos cierto que la finalización del trabajo doctoral con la defensa de la Tesis es una clara evidencia del trabajo realizado y, a juicio de la CA, debería ser reconocida con mayor generosidad, que la que representan las horas con las que se exonera de docencia a los directores de Tesis: 30 horas distribuídas en

módulos de 10 horas en tres cursos consecutivos. A juicio de la CA, tan magra consideración no retribuye adecuadamente la labor de una dirección.

Por otra parte, el nuevo régimen jurídico para la obtención del grado de Doctor ha obligado a las Universidades a reorganizar sus doctorados. Se ha creado una Escuela de Doctorado con muchas tareas que en ningún caso sustituyen a las que tiene que desarrollar la Comisión Académica del Programa. A juicio de la CA, el número de horas que se atribuyen a dicha Comisión es francamente insuficiente. Sobre todo, teniendo en cuenta que la coordinación del Programa no es cargo académico y tampoco, por supuesto, la secretaría de la misma.

De todos modos, no se puede ignorar la relevancia que en los procesos de acreditación del profesorado universitario se otorga al liderazgo académico en general y a las direcciones de tesis en particular. Sin duda es uno de los estímulos que anima al profesorado a realizar un esfuerzo no retribuido económicamente y, a juicio de la CA, con escaso reconocimiento en la institución.

El juicio volcado por esta Comisión Académica debe ser entendido en su propio contexto: se realiza desde una Comisión Académica de un Programa de Doctorado en Derecho. Es muy relevante en ese sentido no perder de vista que los directores de tesis que realizan una labor minuciosa y concienzuda, al orientar y corregir están volcando buena parte de su conocimiento en el resultado final. En nuestro ámbito, al contrario de lo que ocurre en otros ámbitos tales como el científico, los doctorandos publican los resultados de su investigación sin que ese mérito se atribuya en ninguna medida al director de la investigación. En otros ámbitos es usual que en los primeros trabajos que se publiquen a partir de la investigación doctoral, constituyen una publicación no solo para el doctorando, también para su director cuyo nombre aparece en primer lugar.

4.4.- O grao de internacionalización do programa: a participación de expertos internacionais nas comisións de seguimento e tribunais de teses é axeitada segundo o ámbito científico do programa.

Aspectos a valorar:

- O grao de internacionalización do programa analizarase a partir de datos como o grao de participación de expertos internacionais nas comisións de seguimento e nos tribunais de teses. Valorarase o número de colaboracións e a estabilidade no tempo das ditas colaboracións.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

Para medir adecuadamente el grado de internacionalización del doctorado en Derecho en esta Universidad es menester tomar en consideración la trayectoria de una parte del profesorado actual del Programa, que ha defendido tesis doctorales con mención internacional y que ha realizado extensas estancias en el extranjero previas a la finalización de la tesis. Algún profesor, incluso, ha desarrollado su trabajo doctoral en una Universidad extranjera.

Hemos tenido también 4 expertos extranjeros en Tribunales de tesis del programa. Y, teniendo en cuenta las tesis que se han defendido en el curso 2018-2019 y las que se contempla que se van a defender en el próximo curso, ese número crecerá. La mayor dificultad que tenemos para poder integrar en nuestros tribunales a profesores de Universidades europeas y de otros continentes es la económica; los desplazamientos no siempre son directos y esa circunstancia eleva mucho los costes. (IPD17).

En cuanto al programa actual y el período sometido a verificación, hay que decir que el alumnado del mismo es mayoritariamente externo, es decir, que se trata de alumnos que no acceden al doctorado como una etapa necesaria para su integración en el cuerpo de profesores e

investigadores, sino que lo hacen con una finalidad formativa que, al menos en principio, no es estrictamente finalista. Estas características del alumnado dificultan sus posibilidades de estancias en el extranjero, requisito inexcusable para poder optar a la mención internacional.

Sin embargo, la internacionalización del programa en sentido estricto es una de las facetas que está en fase de desarrollo pero, de hecho, es el curso 2018-2019 que han comenzado a presentarse y defenderse tesis con mención internacional por parte de alumnos con dedicación a tiempo completo.

En el marco de la internacionalización ha de mencionarse que distintos estudiantes del Programa han hecho estancias de investigación en reputados centros académicos extranjeros de Italia, Alemania, Ámsterdam (EPD5, IPD9).

En todo caso, desde la Coordinación del Programa se vienen haciendo gestiones para impulsar y avanzar en la internacionalización del Programa. Estamos en fase de elaboración de convenio con la Universidad de Buenos Aires (UBA), con la Escuela Jacobea de Posgrado (México) y más recientemente con la Universidad de Messina (EPD8). Son procesos largos debido a la existencia de exigencias diferentes derivadas de las diferentes legislaciones

4.5.- O persoal de apoio que participa no desenvolvemento do programa é suficiente e adecuado en función das características deste e do número de estudantes matriculados.

Aspectos a valorar:

- O persoal de apoio é suficiente para desenvolver as funcións e atender o persoal docente e os estudantes do programa.
- A institución ofrece oportunidades ao persoal de apoio para actualizarse e continuar coa súa formación co obxectivo de mellorar a actividade docente.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

La Comisión Académica entiende que hasta fechas muy recientes el personal de apoyo con el que ha contado el Programa de Doctorado ha sido claramente insuficiente para atender todas las tareas administrativas asociadas al desarrollo del programa.

Hasta el inicio del curso académico 17/18 el apoyo administrativo se atribuyó al personal de la Secretaría de Alumnos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo que estaba integrado por 4 personas del PAS. En esta Secretaría se atendían las labores vinculadas a este programa de doctorado además de los Grados y Masteres y otro Programa de Doctorado cuya coordinación está en el mismo centro. Era una tarea casi imposible que con esa dotación se pudiese atender a tantos títulos. No obstante, el programa se implantó gracias al empeño de un grupo de profesores y al apoyo y esfuerzo de la responsable de dicha Secretaría.

La aprobación de una nueva estructura organizativa en la Universidad de Vigo que comenzó a funcionar en junio de 2017 significó un cambio importante en la gestión burocrática del Programa. Esta se localiza ahora en la llamada Área Académica de Posgrado del Ámbito Jurídico-Social y Humanidades y está dotada con 4 funcionarios que dan apoyo administrativo a todo el posgrado, master y doctorado. El cambio en la estructura organizativa ha supuesto una mejora sustancial en la atención de las cuestiones relacionadas con el programa. Los expedientes han sido revisados y puesto al día el volcado de los acuerdos de la Comisión que deben constar en el expediente del alumno, así como otros documentos aprobados también por la comisión y que debían incorporarse al expediente informático. En todo caso se trata de subsanaciones formales, no sustanciales, toda vez que la Comisión Académica y la Coordinación han venido cumpliendo escrupulosamente todas las exigencias legales inherentes al Programa.

Después de más de un año de funcionamiento de la unidad de apoyo se puede decir fundadamente que merece una valoración muy positiva el

trabajo de los funcionarios de la misma, bajo la muy estimada supervisión del Administrador de los centros del ámbito.

Se cuenta, además con el apoyo del Servicio de Posgrado, cuyos funcionarios desde las diferentes áreas completan el apoyo administrativo de manera muy eficaz, como se ha puesto de manifiesto en este proceso de acreditación del programa.

A análise do criterio baséase en:

Evidencias:

EPD19: Táboa 1: PDI do programa de doctorado.

EPD20: Táboa 2: Grupos de investigación

EPD21: Táboa 3: Proxectos de investigación competitivos activos de cada grupo

Indicadores:

IPD14: Número de teses defendidas en réxime de codirección

IPD15: Porcentaxe de PDI con sexenios vivos ou outros indicadores da calidade da investigación equivalentes

IPD16: Porcentaxe de profesorado estranxeiro que dirixe tese sobre o profesorado total do programa

IPD17: Número de expertos internacionais que participan en comisións de seguimento e/ou nos tribunais de teses

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIAIS E SERVIZOS: Os recursos materiais e os servizos postos a disposición para o desenvolvemento das actividades previstas son os axeitados, en

función das características do programa de doutoramento, o ámbito científico e o número de doutorandos.

5.1.- Os recursos materiais dispoñibles son suficientes e axeitados en relación co número de doutorandos de cada liña de investigación e coa natureza e características do programa.

Aspectos a valorar:

- Os recursos materiais e outros medios dispoñibles (laboratorios, talleres, bibliotecas, acceso a fontes documentais, recursos informáticos, etc.) son adecuados en función do número de estudantes do programa.
- Cumprimento da previsión establecida na memoria verificada sobre a obtención de recursos externos e bolsas de viaxe que faciliten a asistencia a congresos e estadias no estranxeiro ou outras universidades.
- No seu caso, a universidade fixo efectivos os compromisos incluídos na memoria de verificación do programa.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

En relación con los recursos materiales, espacios físicos, recursos informáticos, etc, el PDOXDM, siendo un programa de contenidos jurídicos utiliza los recursos materiales sobre todo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo de Vigo. En particular, la Comisión Académica para sus reuniones, los tutores para realizar sesiones con los doctorandos, el desarrollo de actividades formativas de Actualización Jurídica, etc, emplean espacios de la mencionada Facultad. En el caso de tutores que desarrollan su actividad docente e investigadora en Orense se utilizan los espacios físicos asignados a dichos tutores en la Facultad de Derecho.

En Vigo, además, todas las Áreas disponen de una Sala en la que suelen ubicarse recursos informáticos a disposición de los doctorandos para el acceso a fuentes bibliográficas y revistas y bases de datos on line.

La Universidad de Vigo y en particular las Áreas Jurídicas, particularmente aquellas cuyas líneas de investigación tienen más peso en el programa, disponen de importantísimos fondos bibliográficos que facilitan por sí mismos la investigación en Derecho. De todos modos, aunque dicha bibliografía no va a ser suficiente en muchos casos, hay que señalar que la Biblioteca posee un ágil servicio de préstamo interbibliotecario que prácticamente garantiza el acceso a cualquier fuente. Se trata, por otra parte, de un servicio gratuito para el doctorando.

Por lo tanto, se puede afirmar sin duda alguna que los recursos materiales son adecuados para el número actual de doctorandos, y lo serían igualmente, aunque su número se incremente.

El programa dispone de un presupuesto propio asignado por el EIDO y la Comisión Académica dota anualmente un número de becas que facilitan la asistencia a congresos y estadias en el extranjero o en otras Universidades. Se procura dotar un número de becas suficiente para las solicitudes que previsiblemente se van a presentar. Por otra parte, los doctorandos se benefician de convocatorias públicas generales, lo que permite financiar sus estancias en el extranjero y en otras Universidades. Es conveniente, no obstante, mantener nuestro buen nivel de recursos, en particular los bibliográficos.

A la precariedad económica que está afectando a la dotación de proyectos de investigación, que permitían adquirir los fondos bibliográficos para las diferentes líneas de investigación del programa, debemos añadir que, a juicio de la CA, los fondos que esta Universidad destina a la adquisición de libros también se han visto reducidos de forma sustancial

En la Facultad de Ciencias Jurídicas la situación se ha visto compensada merced al esfuerzo de la propia facultad, que en los últimos 9 años ha destinado importantes sumas, teniendo en cuenta su limitado presupuesto.

Pero en todo caso, la CA considera que es deseable que la Universidad y la EIDO se preocupen por el mantenimiento y mejora del nivel de los fondos bibliográficos del ámbito jurídico.

5.2.- Os servizos de orientación académica responden ás necesidades do proceso de formación dos estudantes como investigadores.

Aspectos a valorar:

- Os servizos de orientación académica e orientación profesional postos a disposición dos estudantes son apropiados para dirixilos e orientalos nestes temas.
- Os servizos de atención ao estudante (documentación, informes de cualificacións, actas, certificados académicos, tramitación de solicitudes de validacións ou de traslado,..) postos a súa disposición son apropiados para dirixilos e orientalos nestes temas.
- Os programas de acollida e apoio ao estudante oríéntano no funcionamento da institución.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

La orientación académica y profesional propia del doctorado se lleva a cabo por los tutores del programa, que desde la posición que ocupen en sus respectivas áreas prestan dicha orientación. En este sentido, los tutores o directores de las tesis y la Comisión Académica desarrollan una importantísima tarea.

Lo mismo puede decirse de los servicios de atención al estudiantado que desde este curso se llevan a efectos por la Unidad administrativa de apoyo al doctorado.

Es interesante destacar que en este año 2019, por primera vez, se ha puesto en marcha una actividad de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso que ha sido desarrollada de forma centralizada por la EIDO.

A análise do criterio baséase en:

Evidencias:

EPD22: Xustificación da suficiencia e a adecuación dos recursos materiais e servizos directamente relacionados co programa

Indicadores:

IPD13: Porcentaxe de estudantes segundo liña de investigación

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DO PROGRAMA FORMATIVO: Os resultados de aprendizaxe correspóndense co nivel 4 do MECES. Os resultados dos indicadores do programa do doutoramento son adecuados ás súas características e ao contexto socio-económico e investigador.

6.1.- Os estudantes, ao finalizar o proceso formativo, adquiriron as competencias previstas para o programa

Aspectos a valorar:

- As teses de doutoramento, as actividades formativas e a súa avaliación son coherentes co perfil de formación e co nivel 4 do MECES.
- As contribucións científicas derivadas da tese de doutoramento, tanto as previas á súa defensa como as realizadas posteriormente, poñen de manifesto a adquisición das competencias do programa.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

Los resultados hasta ahora obtenidos son, a juicio de la Comisión Académica, razonablemente satisfactorios. En el periodo evaluado se han defendido 9 tesis doctorales de alumnos del programa (IPD18.1). No obstante, esta realidad es parcial, y esconde que, de hecho, el número de tesis defendidas vinculadas al programa es mayor. Ello es así por cuanto, como se ha indicado, este programa es el resultado de la integración en el mismo de programas de doctorado anteriormente

existentes. De tal forma que varios alumnos originariamente matriculados en otros programas siguieron aplicándoseles la normativa de su programa de origen. Esto determina que aunque defendieron sus tesis en 2015, 2016 o 2017, no se imputan como alumnos propiamente de este programa. No obstante, han participado en muchas de las actividades formativas impulsadas desde el mismo. Por tal motivo, la CA considera que el número de tesis realmente imputables al Programa de doctorado OXM debería incrementarse en 4 tesis más, que son las afectadas por la situación descrita. Debe destacarse, por otra parte, que de estas últimas todas alcanzaron la máxima calificación de Sobresaliente cum laude y dos de ellas el Premio extraordinario de Doctorado.

De otra parte, las contribuciones científicas derivadas de las tesis son numerosas (EPD 24). A excepción de 1 alumno, todos los demás han publicado artículos, capítulos de libros o libros como contribuciones directamente relacionadas con las tesis doctorales que han defendido.

En la misma línea es también destacable el número de doctorandos que ya en la fase de realización de sus memorias de tesis publican contribuciones científicas vinculadas con las memorias que están elaborando.

6.2.- Os resultados dos indicadores académicos do programa de doutoramento e a súa evolución son axeitados e coherentes coas previsións establecidas na memoria verificada

Aspectos a valorar:

- Valoración da estimación dos resultados previstos na memoria para o programa de doutoramento, analizando as diferentes taxas, as teses defendidas e as contribucións científicas derivadas das teses.
- Os resultados dos indicadores téñense en conta para a mellora e revisión do programa.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

La valoración de los resultados es positiva, desde nuestro punto de vista, teniendo en cuenta, en primer lugar, que se han defendido un número muy importante de tesis doctorales. Número que se incrementa si se tienen en cuenta las de los programas antiguos.

Por otra parte, todas las tesis defendidas, sin excepción prácticamente, han dado lugar a numerosas contribuciones científicas relevantes, publicadas en editoriales o Revistas de prestigio.

En cuanto a la consideración de las prórrogas, como se ha dicho en otro lugar, los plazos de tiempo completo y tiempo parcial prácticamente aboca a todos los alumnos a pedir prórroga. Sin embargo, los datos de duración media de los estudios son positivos.

6.3.- Os indicadores son adecuados ao perfil dos estudantes, de acordo co ámbito científico do programa

Aspectos a valorar:

- Analizar, á vista dos resultados obtidos polo programa no período avaliado, tendo en conta o perfil dos estudantes, as características do programa e o ámbito científico.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

Los resultados son bastante adecuados al perfil de los estudiantes. El nuestro es un programa en el que los estudiantes tienen mayoritariamente dedicación parcial debido a su perfil profesional. Los primeros dos años el porcentaje a tiempo completo era mayor que el de tiempo parcial. Sin embargo, los alumnos que fueron accediendo a puestos de trabajo tuvieron rápidamente que acogerse a tiempo parcial. Ello no ha impedido que se hayan defendido muchas tesis, precisamente porque se trata de un estudiantado que busca en el doctorado la formación y la promoción profesional. Este perfil es muy bueno para obtener resultados, pese a que nuestro ámbito científico se caracteriza por procesos largos de elaboración de tesis doctorales.

6.4.- A satisfacción do estudantado, do PDI, dos egresados e doutros grupos de interese é axeitada.

Aspectos a valorar:

- Análise dos indicadores de satisfacción de estudantes, PDI, egresados e outros grupos de interese.
- Os indicadores de satisfacción téñense en conta para a mellora e revisión do programa.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

Los indicadores de satisfacción han sido objeto de análisis por parte de la Comisión Académica.

En la mayor parte del período la participación en las encuestas ha sido muy escasa pero el grado de satisfacción de los grupos de interés es bastante positivo.

Por supuesto que los indicadores son tenidos en cuenta, como, por ejemplo, ocurrió con el descontento manifestado por algún grupo en relación con la información, que nos condujo a trabajar en ese sentido, mejorando el nivel de información y transparencia.

De todos modos, en relación con la escasa participación en las encuestas, en este curso 2018-2019, la CA adoptó un acuerdo por el que los miembros de la Comisión asumirían realizar acciones que estimulasen la participación de los alumnos, sobre todo. En parte se ha conseguido el objetivo y la participación ha mejorado algo. De todos modos, es preciso reconocer que es muy difícil conseguir que los alumnos e incluso los profesores participen en estos procesos.

Los resultados de la encuesta al profesorado del PD -directores y tutores de teses- desde 2012/13 a 2017/18 (IPD19) muestran una satisfacción general de 4,14, con todos los ítems con un valor superior a la media.

Los resultados de las encuestas a los estudiantes de 1º año son 2,84 en 2015/16, 3,27 en 2016/17 y 3,87 en 2017/18; y de 3º año 2,34 en 2015/16, 3,56 en 2016/17 y 4,13 en 2017/18. En ambos casos se ve una tendencia positiva. En todo caso, en línea con lo mencionado

anteriormente, se continúa desarrollando la acción de mejora que se adjunta relacionada con la medición de la satisfacción.

6.5.- A inserción laboral dos egresados é coherente co contexto socioeconómico e investigador do programa.

Aspectos a valorar:

- Análise da inserción laboral dos doutores/as tendo en conta os datos e estimacións que se incluíran na memoria verificada.
- Adecuación da evolución dos indicadores de inserción laboral en función das características do programa.
- Os indicadores de inserción laboral téñense en conta para a mellora e revisión do programa.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

El doctorado contribuye a completar la formación de egresados que han obtenido, en general, un título de Máster. En este sentido, se trata, en general de profesionales en ejercicio, funcionarios o abogados, que quieren mejorar su formación para poder acceder a mejores posiciones profesionales. Por otra parte, el doctorado es un grado indispensable para el desarrollo de la carrera académica.

En ambos sentidos se puede afirmar que el programa cumple con sus cometidos. De todos modos, carecemos, de momento de indicadores de inserción laboral que puedan fundamentar esta reflexión, que basamos, sobre todo, en el conocimiento directo de doctores que han podido acceder a mejores plazas de función pública o que han mejorado su posición en determinados escalafones, jueces, inspectores, etc, así como de doctorandos que están, en el marco del programa, desarrollando el inicio de su carrera académica.

A análise do criterio baséase en:

Evidencias:

EPD23: Táboa 4: Teses doutorais dirixidas no programa no período avaliado

EDP24: Táboa 5: Contribucións científicas relevantes desde a implantación do programa

Indicadores:

IPD18: Evolución dos indicadores de resultados do programa desde a implantación do título:

- Número de teses defendidas
- Porcentaxe de teses realizadas a tempo completo, a tempo parcial e con dedicación mixta
- Número de teses presentadas en galego, castelán ou outro idioma
- Duración media dos estudos a tempo completo/tempo parcial
- Taxa de éxito:
 - Porcentaxe de doutorandos que defenden a súa tese sen pedir prórroga
 - Porcentaxe de doutorandos que defenden a súa tese tras pedir a primeira prórroga
 - Porcentaxe de doutorandos que defenden a súa tese tras pedir a segunda prórroga
- Porcentaxe de teses con cualificación de *cum laude*
- Porcentaxe de teses con mención internacional

IPD19: Resultados das enquisas de satisfacción a todos os grupos de interese (porcentaxe de participación, resultados e a súa evolución...)

IPD20: Datos relativos á empregabilidade dos doutorandos:

- Porcentaxe de egresados que están traballando
- Porcentaxe de egresados que están traballando en función do nivel de doutor
- Porcentaxe de doutorandos que conseguen axudas para contratos posdoutorais

3. MODIFICACIÓNS DO PLAN DE ESTUDOS

MODIFICACIÓN	XUSTIFICACIÓN
Aumento do número de prazas de novo ingreso a 20 alumnos por curso académico	O número de prazas na memoria era de 10 prazas dende o segundo ano. Aumentouse a 20 para acoller á elevada demanda de alumnos internacionais
Normativa de permanencia (aprobada polo Consello de Goberno na súa reunión do 20 de xuño de 2017)	Actualización da normativa de permanencia no Regulamento de Estudos de Doutoramento da Universidade de Vigo.
Normativa para a presentación e lectura de teses (aprobada polo Consello de Goberno na súa reunión do 20 de xuño de 2017)	Actualización da normativa para a presentación e lectura de teses de doutoramento no Regulamento de Estudos de Doutoramento da Universidade de Vigo.

4. PLAN DE MELLORAS

(Ver Anexo IV)

ANEXO IV. PLAN DE MELLORAS (modelo de acción de mellora)

CRITERIO 1.	
Denominación da proposta	Fomento da internacionalización do programa
Punto débil detectado/Análise das causas	Insuficiente participación de expertos internacionais no programa e insuficiente mobilidade do estudiantado.
Ámbito de aplicación	PD en OXM
Responsable da súa aplicación	Coordinadora e Secretaria do programa
Obxectivos específicos	Aumentar o número de doutores internacionais en: - Tribunais das teses - Dirección ou co-dirección - Actividades formativas Aumentar o número de estadias internacionais dos estudantes e do profesorado Incrementar os convenios con outras institucións estranxeiras para levar a cabo actividades de tutelas ou intercambios vencellados ao PD
Actuacións a desenvolver	1.- Seguir dotando bolsas para alumnos do Programa que queiran realizar estadias no estranxeiro. Ditas bolsas se establecerán para alumnos con adicación a tempo completo. Tamén, para potenciar a actividade investigadora dotaremos alomenos unha beca para que o profesorado realice estadias no estranxeiro. 2.- Fomentar a mobilidade do alumnado mediante diversas accións tales como a sinatura de convenios con outros programas estranxeiros ou o fomento da mención internacional ou cotutelas de teses. Se vai a fomentar a mobilidade do profesorado e estudiantado valorando a viabilidade de actividades formativas en colaboración internacional.
Período de execución	Anos 2018-2020
Recursos/financiamento	Orzamento do PD proporcionado pola EIDO
Responsable do seguimento e data	CAPDOXM Julio de 2019/julio de 2020
Indicadores de execución	Número de expertos internacionais en tribunais de teses. Participación de expertos internacionais en actividades formativas. Número de estadias dos estudantes do programa Número de convenios de cotutela e intercambio
Evidencias documentais e/ou rexistros que se presentan/presentarán para evidencias a súa implantación	Propostas de actividades formativas en colaboración internacional. Rexistros de estadias realizadas Convenios de cotutela Documento estratéxico de fomento da internacionalización.
Observacións	

Revisión/Valoración	
Nivel de cumprimento (total ou parcial)	Parcial
Responsable da revisión e data	Coordinador de calidade da EIDO. Xullo 2019.
Resultados obtidos	O número de expertos internacionais nos tribunais de tese aumento ata 3 no curso 17/18 (IPD17). O número de estudantes con estadías no programa está por riba do 8% nos últimos anos (IPD9).
Grao de satisfacción	Alto
Accións correctoras a desenvolver	Conseguir mais convenios de cotutela Incrementar o número de expertos internacionais en actividades formativas Espérase ter finalizado no 2º trimestre de 2020

CRITERIO 2.1	
Denominación da proposta	Incremento da información na páxina Web
Punto débil detectado/Análise das causas	Contenido de la web insuficiente ya que no proporciona la información requerida. No se facilita el acceso a la web
Ámbito de aplicación	PD en OXM
Responsable da súa aplicación	Coordinadora e Secretaria do programa
Obxectivos específicos	Completar e actualizar a información da páxina web con criterios de accesibilidade
Actuacións a desenvolver	Completar a web e facilitar o acceso a os grupos de interés incluíndo todos os datos que se nos indican no informe provisional tales como: competencias do título, perfil de egreso e saídas profesionais así como breve CV do profesorado e resultados conseguidos.
Período de execución	Curso 2018-2019
Recursos/financiamento	Orzamento do PD
Responsable do seguimento e data	CAPD Junio-Julio de 2019
Indicadores de execución	Correspondencia entre la Coordinadora del programa y el técnico que elabora y actualiza la web
Evidencias documentais e/ou rexistros que se presentan/presentarán para evidencias a súa implantación	Páxina web.
Observacións	
Revisión/Valoración	

Nivel de cumprimento (total ou parcial)	Total
Responsable da revisión e data	Coordinador de calidade da EIDO. Xullo 2019.
Resultados obtidos	A páxina Web nova está en funcionamento: https://www.uvigo.gal/cursos/es/ordenacion-xuridica-do-mercado/
Grao de satisfacción	Alto
Accións correctoras a desenvolver	

CRITERIO 4.1.	
Denominación da proposta	FOMENTO ACTIVIDAD INVESTIGADORA DO PROFESORADO DO PROGRAMA, DE CODIRECCIÓN DE TESES, INCREMENTO DE PROFESORES ESTRANXEIROS NOS TRIBUNAIS, INCREMENTO DE SINATURA DE CONVENIOS CON PROGRAMAS ESTRANXEIROS Esta proposta está íntimamente vencellada ás acción 1.1, 1.2, 1.3 e 1.4 do Criterio 1.
Punto débil detectado/Análise das causas	Profesorado con sexenio vivo no límite do admisible Escasa participación de profesores estranxeiros nos tribunais de teses do PD
Ámbito de aplicación	PD en OXM
Responsable da súa aplicación	Coordinadora e Secretaria do programa
Obxectivos específicos	Incrementar as estadías do profesorado do programa no estranxeiro Aumento dos convenios con programas estranxeiros
Actuacións a desenvolver	1. Para potenciar a actividade investigadora dotaremos alomenos unha beca para que o profesorado realice estadías no estranxeiro. Doutra banda a codirección de teses virá impulsada pola sinatura de convenios con programas estranxeiros 2. Asinar convenios con programas estranxeiros
Período de execución	Curso 2018-19
Recursos/financiamento	Orzamento do PD proporcionado pola EIDO
Responsable do seguimento e data	CAPDOXM Anos 2019-2020
Indicadores de execución	Nº convenios Nº Estadías Nº de profesores estranxeiros no programa
Evidencias documentais e/ou rexistros que se presentan/presentarán para evidencias a súa implantación	Informes de resultados de avaliación da satisfacción
Observacións	

Revisión/Valoración	
Nivel de cumprimento (total ou parcial)	Parcial
Responsable da revisión e data	Coordinador de calidade da EIDO. Xullo 2019.
Resultados obtidos	O número de profesores con sexenio vivo incrementouse ata un 65% (IPD15). O número de profesores estranxeiros nos tribunais de tese incrementouse a 3 no ano 2017/18 (IPD17).
Grao de satisfacción	Alto
Accións correctoras a desenvolver	Conseguir elevar os indicadores de execución de convenios e estadias para profesores Espérase ter finalizado no 2º trimestre de 2020

CRITERIO 6.1 e 6.2.	
Denominación da proposta	POÑER EN MARCHA A ENQUISA DE SATISFACCIÓN PARA EGRESADOS. ORGANIZAR XORNADA INFORMATIVA PARA O ALUMNADO DO PD NA QUE SE LLES INFORME SOBRE A RELEVANCIA DO SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDADE E DA IMPORTANCIA DA SÚA PARTICIPACIÓN NAS ENQUISAS.
Punto débil detectado/Análise das causas	Baixo grao de satisfacción do alumnado co programa Inexistencia de Indicadores de satisfacción de egresados e demais grupos de interés.
Ámbito de aplicación	PD en OXM
Responsable da súa aplicación	Coordinadora e Secretaria do programa
Obxectivos específicos	Incremento da participación do estudantado nas enquisas 2018/19 Existencia de enquisa de satisfacción de egresados
Actuacións a desenvolver	Convocar a todos os alumnos do programa para unha Xornada Informativa en materia de Calidade na que se lles informe sobre a relevancia do Sistema Interno de Garantía de Calidade. A Xornada se celebrará antes da data de inicio das enquisas.
Período de execución	Curso 2018-2019
Recursos/financiamento	Orzamento do PD proporcionado pola EIDO
Responsable do seguimento e data	CAPDOXM Julio de 2019
Indicadores de execución	Participación nas enquisas Existencia de enquisa de satisfacción de egresados
Evidencias documentais e/ou rexistros que se presentan/presentarán para evidencias a súa implantación	Informes de resultados de avaliación da satisfacción
Observacións	
Revisión/Valoración	

Nivel de cumprimento (total ou parcial)	Parcial
Responsable da revisión e data	Coordinador de calidade da EIDO. Xullo 2019.
Resultados obtidos	Realizouse unha actividade formativa que é accesible en: https://tv.uvigo.es/series/5ca1f0e68f4208961ec06285
Grao de satisfacción	Medio (A xornada realizouse despois da enquisa, polo hai que esperar a enquisa do próximo curso para ver o resultado)
Accións correctoras a desenvolver	Repetir a xornada de acollida a comezo do curso 2019/20. Espérase ter finalizado no 2º trimestre de 2020

CRITERIO 2.3	
Denominación da proposta	Desenvolver a estrutura de calidade da web da Eido
Punto débil detectado/Análise das causas	A web da Eido non dispón dunha estrutura onde se poida realizar un fácil acceso á información relevante do SGC
Ámbito de aplicación	SGC Eido
Responsable da súa aplicación	Dirección da Eido
Obxectivos específicos	
Actuacións a desenvolver	- Diseñar a estrutura de calidade da web - Implantar a estrutura de calidade - Cargar a información relevante dispoñible do SGC
Período de execución	3º trimestre de 2019
Recursos/financiamento	Colaboración da Área TIC
Responsable do seguimento e data	Comisión de Calidade da Eido
Indicadores de execución	-
Evidencias documentais e/ou rexistros que se presentan/presentarán para evidencias a súa implantación	Información dispoñible na web sobre o SGC
Observacións	
Revisión/Valoración	
Nivel de cumprimento (total ou parcial)	Parcial. A Universidade de Vigo puxo en marcha a nova Web institucional. No apartado da Eido xa aparecen case todos os contidos definitivos.
Responsable da revisión e data	Coordinador de Calidade da Eido Xuño de 2019

Resultados obtidos	Rematouse o deseño da páxina Web da Universidade de Vigo Está bastante desenvolvida a páxina Web da Eido https://www.uvigo.gal/estudar/organizacion-academica/eido-escola-internacional-doutoramento E dentro desta páxina, o apartado de calidade: https://www.uvigo.gal/estudar/organizacion-academica/eido-escola-internacional-doutoramento/calidade
Grao de satisfacción	Mediano
Accións correctoras a desenvolver	Falta corrixir algúns erros detectados e incluír as actas da Comisión de Calidade da Eido Espérase ter finalizado no 3º trimestre de 2019

CRITERIO 3	
Denominación da proposta	Desenvolver os procedementos do SGC da Eido
Punto débil detectado/Análise das causas	O SGC da Eido está en fase de deseño e desenvolvemento, polo que cómpre elaborar a documentación (procedementos) seguindo o mapa de procesos establecido no Manual de Calidade.
Ámbito de aplicación	SGC Eido
Responsable da súa aplicación	Dirección da Eido
Obxectivos específicos	
Actuacións a desenvolver	- Elaborar as propostas de procedementos - Validar as propostas na Comisión de Calidade - Aprobar as propostas no Comité de Dirección
Período de execución	4º trimestre de 2018
Recursos/financiamento	Grupo de traballo (persoal da Área de Calidade, Eido, Servizo de Posgrao e as persoas que, en función dos contidos de cada procedemento, se poidan incorporar)
Responsable do seguimento e data	Comisión de Calidade da Eido Xuño 2018
Indicadores de execución	-
Evidencias documentais e/ou rexistros que se presentan/presentarán para evidencias a súa implantación	Actas da Comisión de Calidade e do Comité de Dirección nas que reflectan a validación e aprobación dos procedementos de calidade.
Observacións	
Revisión/Valoración	
Nivel de cumprimento (total ou parcial)	Total (rematado) O SGC foi validado na Comisión de Calidade da Eido o 14.12.2018 e aprobado no Comité de Dirección o 17.12.2018
Responsable da revisión e data	Coordinador de Calidade da Eido Xuño de 2019

Resultados obtidos	Rematouse o deseño do 100% dos procesos de SGC. Desenvolveuse toda a estrutura documental (manual, procedementos e anexos) nos prazos programados. O proceso participativo deu lugar a propostas de mellora que se foron incorporando aos procedementos. A documentación do SGC está dispoñible na ligazón: https://www.uvigo.gal/universidade/calidade/programas-calidade/docencia
Grao de satisfacción	Alto (pendente do informe de avaliación da ACSUG)
Accións correctoras a desenvolver	--

CRITERIO 3	
Denominación da proposta	DESEÑO DA MEDICIÓN DA SATISFACCIÓN DOS GRUPOS DE INTERESE DA EIDO
Punto débil detectado/Análise das causas	Dispor de mecanismos de recollida de opinión dos grupos de interese máis relevantes dos programas de doutoramento da Eido. A situación actual é a seguinte: 1 Estudantado: o curso 2015/16 xa se puxo en marcha a avaliación de satisfacción. A metodoloxía elixida foi a enquisa: unha para o estudantado de 1º ano e outra para o de 3º ano. Posto que ten unha frecuencia anual, realizarase de novo este curso. Este curso 2016/17 realizouse por segunda vez esta avaliación. 2 Outros grupos de interese relevantes (profesorado –direccións de teses, titores/as-, persoal de administración e titulados): non se dispón, polo de agora, de mecanismos para recoller sistematicamente a súa opinión. A comisión de calidade da Eido debe deseñar un programa de medición da satisfacción adaptado.
Ámbito de aplicación	Todos os PD adscritos á EIDO
Responsable da súa aplicación	Comisión de Calidade da EIDO
Obxectivos específicos	Dispor de resultados de satisfacción dos grupos de interese que permitan mellorar os programas de doutoramento
Actuacións a desenvolver	Deseñar e aprobar un programa de medición da satisfacción adaptado aos grupos de interese máis relevantes da Eido (previsto para a vindeira comisión de calidade) Implantar o programa
Período de execución	Curso 2017-18 e 2018/19
Recursos/financiamento	-
Responsable do seguimento e data	Coordinador de calidade da EIDO Xuño 2018
Indicadores de execución	-
Evidencias documentais e/ou rexistros que se presentan/presentarán	Deseño do programa de medición da satisfacción Informes de resultados de avaliación da satisfacción

para evidencias a súa implantación	
Observacións	
Revisión/Valoración	
Nivel de cumprimento (total ou parcial)	Parcial (en curso) Seguindo o Deseño da avaliación da satisfacción dos grupos de interese dos PD da Eido aprobada na Comisión de Calidade da Eido en febreiro de 2018, realizáronse: -enquisa a doutorandos/as: 2015/16, 2016/17 e 2017/18 -enquisa a profesorado (directores e titores de teses): período 2012/13 a 2017/2018 Están pendentes: -enquisa ao PAS relacionado con doutoramento: en curso (previsto para 1ºT 2019). Esta actividade está en retraso pois estase traballando coas outras universidades do SUG co obxecto de harmonizar o cuestionario de avaliación. -outros grupos de interese (entidades colaboradoras e empregadoras): sen programar, pendente de decisión da Comisión de Calidade.
Responsable da revisión e data	Coordinador de Calidade da Eido Xuño de 2019
Resultados obtidos	Leváronse a cabo os procesos de avaliación segundo o previsto (estudantado e profesorado), empregando a plataforma de enquisas LimeSurvey https://secretaria.uvigo.gal/enquisas/index.php/admin/authentication/sa/login Os cuestionarios, aprobados pola Comisión de Calidade da Eido, están dispoñibles en tres idiomas (galego, castelán, inglés). Existen resultados e indicadores de satisfacción para o estudantado e profesorado. Os datos están publicados no Portal de Transparencia da UVigo, na ligazón https://secretaria.uvigo.gal/uv/web/transparencia/grupo/show/5/28 Realizáronse as análises oportunas na Comisión de Calidade da Eido e nas CAPD.
Grao de satisfacción	Alto (os resultados son, en xeral, positivos e dan pistas para mellorar os procesos e os programas)
Accións correctoras a desenvolver	--